

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10137 *Anuncio de la Notaría de María Teresa Lovera Cañada de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, María-Teresa Lovera Cañada, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en La Laguna, despacho profesional en calle Obispo Rey Redondo, número 23, primero D,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 01/2014, de la siguiente finca:

Urbana.- numero veintiséis.- vivienda sita en la planta 5 o de ático sobre la derecha mirando desde la plaza de San Cristóbal del edificio ubicado en el término municipal de La Laguna, en la plaza de San Cristóbal, número cincuenta y nueve de gobierno, y calle Sin Salida, número quince, que mide noventa y seis metros y cuarenta décimetros cuadrados (96,40), más una terraza descubierta de frente, que mide treinta y seis metros cuadrados (36). Cuota: 4,30 por ciento. Inscripción.- Tomo 1.776, libro 376, folio 56, finca número 43.982, inscripción tercera Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Referencia catastral: 1316802CS7511N0012ZY.

Se señala la subasta para el día 6 de mayo de 2015, a las diez horas. La subasta se celebrará en el despacho profesional de la que suscribe, sito en La Laguna, calle Obispo Rey Redondo, número 23, primero D.

El tipo para la subasta es de doscientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y un euros y veintiséis céntimos (264.791,26 euros), si bien no se admitirán, cualquiera que sea el postor, posturas inferiores al 50 % del tipo o que no cubran la totalidad de la deuda, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Las posturas se harán desde el presente anuncio hasta la fecha señalada para la celebración de la subasta, por escrito en pliego cerrado, acompañado del justificante del depósito previo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta (30 por ciento) por ciento del tipo correspondiente para tomar parte en subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

San Cristóbal de La Laguna, 26 de marzo de 2015.- Notario.

ID: A150013059-1